



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

428

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0150

Chimbote, 05 AGO. 2011

VISTO:

El Informe N° 037-2011-CE-MPS, de fecha 04 de Agosto del 2011, remitido por El Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA 28 DE JULIO, EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA"**, sobre aprobación de Bases Administrativas; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0149-2011, de fecha 04 de agosto del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2011-MPS para el mantenimiento **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA 28 DE JULIO, EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA"**, por un valor referencial de **S/. 87,756.12** (Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 12/100 Nuevos Soles).

Que de conformidad al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2011-MPS para el servicio de Mantenimiento **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA 28 DE JULIO, EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA"**, mediante el informe del visto alcanza para su respectiva aprobación las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011, aprobar las Bases Administrativas del proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2011-MPS para el servicio de mantenimiento **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA 28 DE JULIO, EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA"** y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2011-MPS con el objeto servicio para el **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA 28 DE JULIO, EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA"** cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/. 87,756.12** (Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 12/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

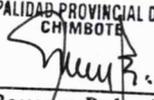
427

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSAR que el costo de las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Directa Selectiva con el objeto Servicios para el “**MANTENIMIENTO DE LA PLAZA 28 DE JULIO, EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA**” será la suma de **S/. 15.00** (Quince con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO,- DEVUÉLVASE, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Presidente del Comité Especial.
Logística.
Miembros CE.
Archivo.
Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL

